

EXP-UNC: 0056126/2017

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Eduardo Sota, por la que solicita mejora de dedicación en su designación por concurso como Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Problemáticas Filosóficas y Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el Dr. Sota, cuenta con el aval de la Dirección y Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que el Dr. Eduardo Sota, revista en un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Problemáticas Filosóficas y Educación y como Profesora Adjunto de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales, ambos de la citada Escuela, con vencimiento de designación el 30 de Junio de 2021 y 31 de Marzo de 2018, respectivamente;

Lo dispuesto en el art. 23º de la O.H.C.S. Nº 8/86, T.O. RR 433/09 y art. 31º del Reglamento de concursos Profesores Regulares, R.H.C.D. Nº 330/05, T.O. 118/06;

Que lo solicitado se ajusta a lo previsto en el art. 2º de la O.H.C.S. Nº 02/2014; Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Doctor Eduardo María SOTA**, legajo 27781, en un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), en la cátedra Problemáticas Filosóficas y Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Diciembre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2º de la Ordenanza H. Consejo Superior Nº 02/2014. (Afectando partida vacante Sede 07F).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Doctor Eduardo María SOTA**, legajo 27781, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102), por concurso, de la cátedra Problemáticas Filosóficas y Educación y en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), interino, de la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales, ambos de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Diciembre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el **Doctor Eduardo María SOTA**, legajo 27781, cumpla funciones docentes en la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales, a cargo del dictado, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), de la cátedra Problemáticas Filosóficas y Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Diciembre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0056126/52017

ARTÍCULO 4º.- El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de OHCS N° 05/95.

ARTÍCULO 6º.- Encuadrar la designación efectuada en el art. 1º, en los términos y condiciones, fijados en la O.H.C.S. N° 02/2014.

ARTÍCULO 7º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **21 NOV 2017**

RESOLUCIÓN N°: **1422**
RS

Lic. VANESA V. LOPEZ
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.